

IMPORTANCIA DEL DERECHO FISCAL

Para introducirnos en la importancia del Derecho Fiscal, primero debemos reconocer que las finanzas públicas son aquellas donde el Estado procura los recursos necesarios para estar en condiciones de sufragar gastos públicos destinados a satisfacer las necesidades colectivas a su cargo, esto mediante la prestación de los servicios públicos correspondientes, cumpliendo con el Plan Nacional de Desarrollo que cada sexenio se hace público. De esta necesidad de recursos surge la actividad financiera del Estado, y nace el vínculo entre el Estado y las Personas.

El **Plan Nacional de Desarrollo** es el que da la pauta al Estado cada 6 años para imponer su voluntad respecto a la recaudación fiscal y con ello, forjar una primera base para la creación de un ordenamiento en materia fiscal en México.

A los recursos que el Estado obtiene de la explotación del patrimonio de las personas se le denomina **sistema tributario**, siendo el medio para estar en condiciones de satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades colectivas de todo el pueblo, conforme al Derecho Fundamental del Desarrollo Nacional.

A partir del sistema tributario de cada país, los gobiernos tienen los medios económicos para hacerse de recursos, buscando (el encargado de gobernar) todo el tiempo tener los capitales suficientes para lograr el desarrollo nacional, siendo esta la razón de ser de los **impuestos**.

El **sistema tributario** nace de las facultades que otorga la Constitución, teniendo, por una parte, la obligación de todas las personas (Artículo 31 Fracción IV) a contribuir al gasto público; de igual forma, se tiene la facultad del poder legislativo, para crear leyes (Artículo 73) que sean de utilidad a la sociedad y que además regulen las contribuciones a las que se tiene obligación por parte de todas las personas.

Las **contribuciones** son una fuente vital de recursos económicos para la mayoría de los gobiernos por lo que debe de existir un ordenamiento jurídico mexicano, donde se definan claramente: Los sujetos, los objetos, las bases, tasas o tarifas, de los impuestos, toda vez que los pilares fundamentales del Derecho Fiscal están constituidos por el llamado **principio de constitucionalidad**, el cual, en términos generales, implica una sumisión a las características

esenciales del orden jurídico que nos rige, puesto que se enuncia diciendo que no basta con que la relación jurídico-tributaria se rija por lo que previa y expresamente determina la ley aplicable, sino que esta ley debe encontrarse además fundada en los correspondientes preceptos constitucionales, o al menos debe evitar contradecirlos. Dicho en otras palabras, siempre debe de existir una evidente subordinación de la norma fiscal hacia la primera, a las reglas que derivan de la jerarquía normativa.

Referencia:

Adolfo, A. V. (2023). Derecho Fiscal 24a edición. Editorial Themis. México.